

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RED TRANSACCIONAL  
COOPERATIVA S.A. RTC**

En la ciudad de Quito D.M., a los diez y ocho (18) días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho (2018), siendo las once horas con diez minutos (11h10), en el salón de eventos del Edificio Pucará (segundo piso) en el cual se encuentran ubicadas las oficinas de la Compañía, esto es, en la Av. República No. 500 y pasaje Martín Carrión, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC. Encontrándose representado el 66,13% del capital pagado, los accionistas presentes que constan señalados en el listado que se detalla a continuación, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en cumplimiento del artículo 236 de la Ley de Compañías, los estatutos sociales, y de conformidad con la convocatoria realizada el día miércoles 9 de mayo de 2018, en el diario La Hora página B4.

Presentes al inicio de la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentran:

Sr. Óscar Bazoberry (WOCCU SERVICES GROUP, INC.).

Sr. Pablo Santos (Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza).

Sra. Mariuxis Alcivar (Cooperativa de Ahorro y Crédito la Benéfica).

Sra. Maribel Puetate (Cooperativa de Ahorro y Crédito Tulcán).

Sr. Juan Pablo González (Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa BIBLIAN).

Sr. Andrés Urbina (Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso COOPROGRESO).

Sr. Juan Carlos Urgilés (Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo).

Sr. Freddy Gallegos (Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS).

Sra. Editha Silva (Cooperativa de Ahorro y Crédito San José).



RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC  
 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 18 de mayo de 2018

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	PARTICIPACION	ASISTENCIA
1	SE-Q-00001530	WOCU SERVICES GROUP, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 46.000,00	37,10%	SI
2	'1190068389001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA MEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000,00	3,23%	NQ
3	'1990007027001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA ZAMORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000,00	0,81%	NO
4	'1790501469001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000,00	3,23%	NO
5	'0190115798001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000,00	2,42%	NO
6	'1690012606001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000,00	2,42%	SI
7	'1390143156001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA BENEFICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000,00	3,23%	SI
8	'1791280156001	COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO PREVISION AHORRO Y DESARROLLO COOPAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000,00	1,61%	NO
9	'0490002669001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TULCAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000,00	3,23%	SI
10	'0590052000001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPPECO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000,00	9,68%	NO
11	'0390027923001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000,00	1,61%	SI
12	'1790451801001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO COOPROGRESO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000,00	2,42%	SI
13	'0590041920001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 9 DE OCTUBRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000,00	1,61%	NO
14	'1390001920001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CALCETA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000,00	2,42%	NO
15	'1790900193001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION COOPCCP	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.000,00	4,84%	NO
16	'0190155722001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.000,00	10,48%	SI
17	'1890141877001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000,00	2,42%	NO
18	'1890001323001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.000,00	4,84%	SI
19	'0290003288001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000,00	0,81%	SI
20	'1791367359001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000,00	1,61%	NQ

<b>TOTALES (TODOS LOS ACCIONISTAS)</b>	<b>\$ 124.000,00</b>	<b>100%</b>
--	----------------------	-------------

<b>QUORUM (SÓLO ASISTENTES)</b>	<b>66,13%</b>
---------------------------------	---------------

Adicionalmente asisten:

Sr. Xavier Erazo, Auditor Externo.

Sr. Javier Arias, Comisario.

Sr. Andrés Montalvo, Gerente de Gestión Estratégica de RTC.

Sr. Luis Felipe Cabrera, Gerente de Sistemas de RTC.

Sr. Francisco Quintana, Gerente de Negocios de RTC.

Sra. Tania Calupiña, Gerente de Operaciones de RTC.

Sr. Cristian Pozo, Gerente Financiero de RTC.

Sr. Jorge Jara, Oficial de Cumplimiento RTC.

Sra. Cecilia Salazar, Asesora legal.

Sr. Francisco Pereira, Asesor Legal, Prosecretario.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Óscar Guzmán en su calidad de Presidente del Directorio, y como Secretario actúa el señor Ramiro Baldeón en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales de la compañía, apoya para la realización de la Junta el señor Francisco Pereira, como Prosecretario.

La Presidencia una vez constatada la presencia del 66,13% del capital pagado de la compañía, y por tanto habiendo el quórum legal y estatutario, procede a declarar formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y solicita al Prosecretario que se dé lectura al orden día que consta en la convocatoria, a fin de que sea aprobado por la Junta:

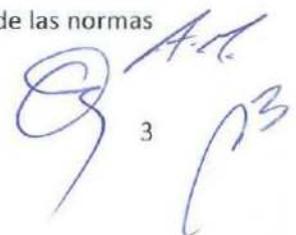
1. Conocimiento y resolución de la Junta sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017.
2. Conocimiento y resolución de la Junta sobre el informe presentado por el Vicepresidente Ejecutivo correspondiente a la administración del ejercicio económico 2017.
3. Conocimiento y resolución de la Junta sobre el balance general, el estado de pérdidas y ganancias; y, sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2017.
4. Conocimiento de la Junta sobre el informe de la Auditoría Externa a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2017.
5. Conocimiento y resolución sobre el resultado del ejercicio económico 2017 (utilidades o pérdidas).
6. Conocimiento y resolución de la Junta sobre las partidas contables de ejercicios económicos anteriores.
7. Nombramiento de Auditor Externo para el ejercicio económico 2018.
8. Elección de Directores (Vocales) de conformidad con el Estatuto Social de la compañía.
9. Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente.
10. Conocimiento y resolución de la Junta sobre el informe anual de Cumplimiento en Prevención en Lavado de Activos, correspondiente al año 2017.
11. Conocimiento y resolución sobre aumento de capital.
12. Conocimiento y resolución de la Junta sobre la reforma y codificación de estatutos.

La Junta procede a aprobar en forma unánime el orden del día. Acto seguido el Presidente de la Junta solicita que se continúe con el desarrollo de cada uno de los puntos a tratarse.

Por encargo de la Presidencia, el Prosecretario informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

**1.- Conocimiento y resolución de la Junta sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017;**

El Comisario de la Compañía, señor Javier Arias procede a dar lectura al informe, indicando que en su opinión la Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, así como ha observado el cumplimiento de las normas

  
A.A.  
3  
P3

aplicables y ha realizado un adecuado control interno. El Presidente presenta la moción de aprobación del informe del Comisario, mismo que los accionistas **aprueban por UNANIMIDAD**.

**2.- Conocimiento y resolución de la Junta sobre el informe presentado por el Vicepresidente Ejecutivo correspondiente a la administración del ejercicio económico 2017;**

**3.- Conocimiento y resolución de la Junta sobre el balance general, el estado de pérdidas y ganancias; y, sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2017.**

El Presidente indica a los accionistas que dada la correlación de los puntos 2 y 3, el Vicepresidente Ejecutivo expondrá en una sola presentación ambos temas, lo cual es aceptado de forma unánime por la Junta.

Toma la palabra el Vicepresidente Ejecutivo e inicia con el detalle del informe y las cifras obtenidas en el periodo 2017, principalmente da a conocer a los presentes las cifras y composición del número de transacciones tanto en autorización como en adquirencia del servicio de cajeros automáticos (ATM por sus siglas en inglés), que determinan un incremento transaccional. Explica que se debe seguir trabajando con las instituciones a fin de que los socios utilicen en mayor medida los medios de pago electrónicos. El Vicepresidente Ejecutivo presenta la composición del mercado de ATM, en el cual indica que RTC tiene el 26% del total de ATM de las entidades financieras de la economía popular y solidaria, y señala además que es importante analizar y revisar la estrategia para ubicar los cajeros automáticos por parte de las entidades afiliadas a la RED. El Vicepresidente Ejecutivo continúa con el detalle de su informe explicando los procesos de emisión de tarjetas, y de otros productos y servicios que brinda la RED COONECTA, como son el pago del Bono de Desarrollo Humano, las remesas, y las compras en establecimientos afiliados a la Red de Pagos ALIA.

El Vicepresidente Ejecutivo da la palabra a los diferentes Gerentes de la Compañía para que, en breve exposición, den a conocer a la Junta los diferentes avances en cada una de sus áreas, es así como el Gerente de Tecnología expone acerca de los proyectos estratégicos más relevantes tales como el de billetera móvil BICOO y el robustecimiento de la infraestructura interna. El Vicepresidente Ejecutivo en este momento, informa a los presentes que RTC ha logrado la certificación PCI relativa a la implementación de estándares de seguridad para la transmisión, procesamiento y almacenamiento de información sensible de tarjetas de débito y crédito, sin embargo, aclara que RTC aplica varias de esas buenas prácticas para los demás servicios que ofrece la empresa. El Vicepresidente Ejecutivo indica que alcanzar el certificado PCI es un hito para el sector cooperativo.

El Gerente de Negocios da a conocer los principales logros y avances de su área tales como el apoyo para el desarrollo del evento "Coonectados 2017"; conceptualizado y coordinado integralmente por el titular de la Gerencia de Gestión, al igual que el proceso de migración a chip inteligente, y el tema de billetera móvil.

A.A.

M

Por su parte la Gerente de Operaciones indica las actividades relevantes del área tales como la nueva mesa de ayuda, el proporcionar una operatividad adecuada acorde con la normativa aplicable y los procedimientos determinados para el efecto por el Banco Central del Ecuador, así como la elaboración del manual operativo de la billetera móvil BICOO, mismo que registra un avance del 70%.

El Gerente Financiero da a conocer los principales temas del área, tales como el diseño e implementación de un plan de cuentas actualizado de acuerdo a la conceptualización realizada por el titular de la Gerencia de Gestión para que éste permita llevar un control y monitoreo de la rentabilidad por productos y la contribución de cada uno de ellos al margen operacional de la empresa así como la futura implementación de un costeo por áreas funcionales de la organización, así como el institucionalizar la presentación de informes internos.

Retoma la palabra el Vicepresidente Ejecutivo para dar a conocer el estado de resultados y balance general 2017 de la Compañía y explica la composición de los mismos. El Vicepresidente señala el detalle de los diferentes rubros sobre los activos, y la disminución del pasivo; mencionando que la adecuada administración ha permitido tener una mayor liquidez a la Compañía. Además, el Vicepresidente Ejecutivo informa a los accionistas el resultado del ejercicio económico 2017 y explica la carga tributaria que soporta RTC debido a la aplicación de las disposiciones normativas relativas a las operaciones con relacionadas en el exterior, y finalmente agrega que la reinversión de las utilidades ha permitido a la empresa llevar a cabo los proyectos y mejoras que han sido implementados hasta la fecha. El señor Ramiro Baldeón en uso de la palabra, realiza una revisión de los ajustes contables que se han realizado a lo largo de los últimos años, e informa el crecimiento real del patrimonio de la Compañía, mismo que ha crecido 90 veces desde el año 2011 al 2017.

En este momento, a través de Secretaría se informa que se han incorporado a la Junta el señor Jaime Arellano, representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y Producción CCP, que representa el 4,84% del capital pagado; y, la señora Maritza Guallichico, representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión Ahorro y Desarrollo COOPAD cuya participación en el capital pagado equivale al 1,61%. Con la incorporación de los representantes de las entidades indicadas el quórum queda establecido en el 72,58%.

El Presidente mociona a la Junta de Accionistas aprobar los puntos 2 y 3 expuestos por el Vicepresidente Ejecutivo. Después de una breve deliberación, los accionistas **aprueban** por **UNANIMIDAD** el Informe presentado por el Vicepresidente Ejecutivo sobre el ejercicio económico 2017 y los estados financieros 2017 (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) con sus anexos correspondientes. Los estados financieros fueron auditados previamente por la entidad encargada de la Auditoría Externa y conocidos por el Directorio.

A.A. 

**4.- Conocimiento de la Junta sobre el informe de la Auditoría Externa a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2017.**

Toma la palabra el señor Xavier Erazo, Auditor Externo, quien explica que los informes de años anteriores tenían ciertas salvedades, pero gracias a la adecuada administración de la Compañía y los ajustes realizados; estas salvedades han sido ya solventadas por lo que en el informe correspondiente al ejercicio económico 2017 la firma auditora expresa su opinión de razonabilidad de los estados financieros y balances de la Compañía. El Auditor Externo procede dar lectura a su informe. El Presidente eleva a moción el aprobar el informe de Auditoría Externa, el cual es **aprobado** de forma **UNÁNIME** por la Junta.

**5.- Conocimiento y resolución sobre el resultado del ejercicio económico 2017 (utilidades o pérdidas).**

Toma la palabra el señor Ramiro Baldeón para indicar a los miembros de la Junta el valor de las utilidades generadas para la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y pone a consideración de la Junta que, luego de realizada la reserva legal correspondiente, el saldo de las utilidades del ejercicio sea establecido como utilidades retenidas. El Presidente eleva a moción la propuesta de la Vicepresidencia Ejecutiva, misma que de forma **UNÁNIME** es **aprobada** por la Junta.

**6.- Conocimiento y resolución de la Junta sobre las partidas contables de ejercicios económicos anteriores.**

El Vicepresidente Ejecutivo da a conocer que debido a las gestiones de la administración y luego de haber analizado con los asesores contables y la firma auditora externa la situación de partidas de años anterior no es necesario realizar ajustes que afecten utilidades de ejercicios anteriores, sino que se ejecutarán otros procedimientos que no requieren aprobación por parte de la Junta. El Presidente de la Junta, consulta a los asistentes si existen comentarios con relación a lo explicado por el Vicepresidente Ejecutivo y al no haber ningún comentario por parte de los accionistas indica que el asunto ha sido entonces conocido por la Junta y solicita continuar con el orden del día.

**7.- Nombramiento de Auditor Externo para el ejercicio económico 2018.**

El Presidente del Directorio pone a consideración de la Junta, que continúe la empresa ARMS Asesores y Consultores Cía. Ltda., como Auditor Externo de la compañía durante el ejercicio económico 2018. El representante de la Cooperativa CACPE BIBLIAN pregunta sobre el costo del Auditor Externo en el ejercicio económico 2017, lo cual es informado por el Vicepresidente Ejecutivo. El Presidente eleva a moción la propuesta realizada, misma que después de una breve deliberación es **aprobada** de forma **UNÁNIME** por la Junta.

A.T.

M

**8.- Elección de Directores (Vocales) de conformidad con el Estatuto Social de la compañía.**

El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el tratar este punto inmediatamente después del último punto del orden del día, pues se propondrá a la Junta la reforma de estatutos de la Compañía y si esta resulta aprobada, se tendría que elegir cuatro Directores en lugar de dos. La propuesta del Presidente de la Junta es **aprobada** de forma **UNÁNIME** por la Junta.

**9.- Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente**

El Vicepresidente Ejecutivo, da a conocer a la Junta tres candidatos a efectos de que se escoja a uno de ellos como Comisario Principal y otro como Comisario Suplente de la compañía, a lo que se consulta si hay alguna propuesta concreta por parte de la administración respecto a alguno de ellos. El señor Ramiro Baldeón responde que una vez analizadas las hojas de vida; se considera proponer a la Junta que se nombre Comisario Principal a la señora Alicia Catalina Arias, y a la señora Marianita Cañizares M. como Comisario Suplente. La moción es recogida por el Presidente del Directorio, y elevada a moción, misma que es **aprobada** de forma **UNÁNIME** por la Junta.

**10.- Conocimiento y resolución de la Junta sobre el informe anual de Cumplimiento en Prevención en Lavado de Activos, correspondiente al año 2017.**

El Vicepresidente Ejecutivo, al referirse a este punto a tratar en la Junta, manifiesta que es de suma importancia este aspecto, y cede la palabra al Oficial de Cumplimiento señor Jorge Jara, quien procede a exponer a la Junta el informe anual de Prevención de Lavado de Activos; señalando los principales aspectos de su informe, y explica los distintos reportes originados en cumplimiento de la normativa actual del tema. El Oficial de Cumplimiento informa que durante el año 2018, se espera modificar el Manual de Prevención de Lavado de Activos. El Presidente pone en consideración de la Junta el Informe presentado, el cual es **aprobado** de forma **UNÁNIME** por la Junta.

**11.- Conocimiento y resolución sobre aumento de capital.**

El Vicepresidente Ejecutivo indica a los presentes que este punto es un tema primordial para la Compañía, en razón de que se requiere capitalizarla para los proyectos de RTC y por temas normativos; para ello da a conocer a la Junta las Resoluciones de organismos de control como la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que hacen referencia a este tema. Se consulta a la Junta General de Accionistas si existe por parte de algún organismo de control alguna recomendación sobre este aspecto, lo cual es respondido por el Vicepresidente Ejecutivo, quien indica que no hay una recomendación formal en ese sentido, pero que la normativa es clara en señalar que las entidades que prestan servicios auxiliares al sistema financiero deben contar con un capital acorde a los niveles y montos transaccionales de sus operaciones, y que sería deseable que RTC se adelante a posibles requerimientos regulatorios específicos y proceda a aumentar su capital.

  
A.T.  
7

Continúa su exposición el Vicepresidente Ejecutivo y da a conocer las cifras actuales de capital y patrimonio de la Compañía, y establece dos mecanismos previstos para la capitalización de RTC, siendo el primero de ellos el de capitalizar a través de las utilidades retenidas de ejercicios económicos anteriores, por el valor de USD \$ 124.000 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), y el segundo mediante la aportación en numerario, de hasta USD \$ 744.000 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

El Presidente de la Junta indica a los presentes que antes de aprobar o no la cantidad en la que aumentará el capital de la compañía conviene abrir el debate, ante lo cual el Vicepresidente Ejecutivo cede la palabra a la asesora legal Cecilia Salazar, quien expone a los presentes el proceso legal a observarse en caso de un aumento de capital en numerario, y sobre el derecho de preferencia de los accionistas. Después de la exposición de la asesora legal, el representante de la Cooperativa OSCUS toma la palabra para preguntar sobre el monto propuesto por la Administración, y que dada la coyuntura actual bien se podría pensar en un monto mayor. Por su parte la representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión Ahorro y Desarrollo COOPAD solicita que la administración explique sobre temas relacionados con el proyecto BICOO y la participación de FINANCOOP en este tema.

La Vicepresidencia Ejecutiva explica que RTC está en conversaciones con FINANCOOP pero que mientras no se resuelva esta alianza, RTC continúa con el desarrollo del proyecto, pues es de vital importancia implementarlo en el menor tiempo posible. En este momento el representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo expresa que FINANCOOP debe aprovechar este momento y viabilizar la alianza junto con RTC; puesto que esta alianza impulsaría al sector cooperativo; intervención que es corroborada por el representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa BIBLIAN quien señala que resultados tangibles en beneficio de las cooperativas se evidencian en la Red COONECTA, y que sería un hito importante que RTC y FINANCOOP logren concretar una alianza para beneficio del sector. La representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión Ahorro y Desarrollo COOPAD, pide la palabra para exponer que se busque un mecanismo para que las cooperativas hagan conocer a FINANCOOP su deseo para concretar la alianza con RTC.

El Presidente de la Junta solicita a los presentes continuar con el debate en torno al aumento de capital de la Compañía en numerario, por lo que luego de una breve exposición de ideas de algunos accionistas, el representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS eleva a moción de que el aumento de capital en numerario sea de hasta USD \$ 1'488.000 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), moción que es sometida a votación, sin que obtenga el respaldo de la Junta.

El Presidente de la Junta eleva a moción el capitalizar en numerario a la Compañía, hasta por el valor de USD \$ 1'240.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMÉRICA) moción que es aprobada por UNANIMIDAD, por lo tanto, la Junta aprueba el capitalizar a la Compañía en numerario por un monto de hasta USD \$ 1'240.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), además la Junta autoriza a la administración, para que lleve a cabo el procedimiento pertinente de esta capitalización.

El Presidente de la Junta, y la asesora legal ponen en consideración de la Junta que el aumento de capital de la Compañía debe ser efectuado bajo estas consideraciones:

a) Que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD \$ 1'364.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES).

b) Que este aumento de capital provendrá de los siguientes recursos: 1) el valor de USD \$ 124.000 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); que corresponde a la capitalización de las utilidades acumuladas no distribuidas de la Compañía, de conformidad con el numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías. 2) el valor de hasta USD \$ 1'240.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); que corresponde al aporte en numerario que realizarán los accionistas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 183 de la Ley de Compañías.

c) Que los accionistas que no hagan de su derecho preferente para capitalizar en un plazo de 30 días contados a partir de la publicación por prensa del aviso de derecho preferentes; se entenderá que renuncian al mismo en favor de los demás que sí lo suscriben.

d) Que el representante legal puede ofrecer el monto de capitalización no cubierto a consideración de los demás accionistas, para que si alguno de ellos desea hacer aportes adicionales pueda utilizar parte del indicado monto. Esto será realizado en un plazo no mayor a 15 días posteriores al plazo determinado de finalización para el ejercicio del derecho preferente.

e) Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, el capital suscrito y el capital pagado de la Compañía ascenderá hasta la suma de USD \$ 1'488.000 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

f) Que se autoriza a la administración fijar el capital autorizado, una vez que se conozca el valor final del aumento de capital.

g) Que los accionistas tendrán el plazo máximo de 180 días para realizar el aporte total del capital en numerario, sin perjuicio del pago inicial mínimo del 25%, del aumento al momento de suscripción, establecido en la Ley.

h) Que una vez perfeccionado el aumento del capital, se emitirán las acciones correspondientes a nombre de los accionistas suscriptores, y se realizarán los registros en los libros contables y sociales

 A.M. 3  
9

de la Compañía, para proceder a la entrega de las acciones a los accionistas que sean sus propietarios.

i) Que la administración de la Compañía está autorizada a llevar a cabo el aumento de capital, y para ello, a otorgar y celebrar cuanto acto o contrato se requiera y efectuar las declaraciones que sean necesarias hasta el perfeccionamiento de la reforma de estatutos correspondiente.

j) Que como consecuencia del aumento de capital, se reforman los estatutos de la Compañía, por lo que se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo reforme el artículo referente al capital, conforme al monto hasta el cual haya llegado el aumento.

Luego de una breve deliberación la Junta **aprueba** por **UNANIMIDAD** el aumento de capital de la Compañía, de conformidad a las consideraciones descritas, y autorizan a la Administración realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el referido aumento.

#### **12.- Conocimiento y resolución de la Junta sobre la reforma y codificación de estatutos**

El Vicepresidente Ejecutivo expresa que los estatutos de la Compañía deben ser actualizados, ya que desde la parte normativa se deben ir adecuando y modernizando los mismos, y es por eso que se propone a la Junta el conocer y posteriormente aprobar esta reforma. El Vicepresidente Ejecutivo cede la palabra a la asesora legal, quien explica y detalla a los presentes, punto por punto, los cambios que se han introducido a los estatutos. Terminada esta revisión, el representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa BIBLIAN toma la palabra para elevar a moción una propuesta en el sentido de establecer que en la reforma de estatutos propuesta se modifique el artículo 38 literal "O", que menciona el límite de los montos que puede suscribir el Representante Legal (Gerente General) para firmar operaciones, proyectos, compras, otorgamiento de garantías, obtención de créditos y otorgamiento de créditos que comprometan a la compañía. El representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa BIBLIAN propone que se cambie del 10% al 5% del patrimonio que el Gerente General está autorizado a suscribir por operación para que pueda efectuar las acciones mencionadas anteriormente. Esta moción es **aprobada** de forma **UNÁNIME** por los accionistas.

Seguidamente retoma la palabra el Presidente de la Junta, para elevar a moción el aprobar la reforma de estatutos planteada por la Administración, moción que es **aprobada** de forma **UNÁNIME** por los accionistas, cuyo anexo se adjunta como documento habilitante a la presente Acta.

El Vicepresidente Ejecutivo señala que es momento de nombrar a los Directores de la Compañía en reemplazo de aquellos que han cumplido su periodo, a lo que el Presidente de la Junta menciona que en función de la aprobación de la reforma estatutos establecida por la Junta, son 4 los Directores que deben ser nombrados, y enfatiza que una disposición transitoria en la reforma de estatutos señala que los Directores en funciones actualmente, culminarán su periodo de conformidad con los estatutos anteriores. Una vez dicho esto, el Presidente de la Junta pone a consideración de los

presentes la reelección del señor Juan Pablo González, como el señor Edgar Acuña para que sean nuevamente tercero y cuarto vocal del Directorio, respectivamente. Lo anterior se mociona dado el importante aporte en el tiempo que han desempeñado su cargo. La moción planteada es **aprobada** de forma **UNÁNIME** por los accionistas.

El Presidente de la Junta retoma el uso de la palabra para mocionar que sean incorporados como quinto vocal del Directorio el señor Juan Carlos Urgilés, y como sexto vocal del Directorio el señor Andrés Urbina, toda vez que por su conocimiento y experiencia, serán un gran aporte para el Directorio. Tras una breve deliberación, la Junta **aprueba** por **UNANIMIDAD** la designación de los señores Urgilés y Urbina como vocales del Directorio de la Compañía.

El nuevo Directorio estará conformado de la siguiente forma:

VOCALES	NOMBRE	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	Oscar Guzmán	12-may-17	12-may-19
PRIMER VOCAL	Virginia Escobar	12-may-17	12-may-19
SEGUNDO VOCAL	Oscar Bazoberry	12-may-17	12-may-19
TERCER VOCAL	Juan Pablo González	18-may-18	18-may-20
CUARTO VOCAL	Edgar Acuña	18-may-18	18-may-20
QUINTO VOCAL	Juan Carlos Urgilés	18-may-18	18-may-20
SEXTO VOCAL	Andrés Urbina	18-may-18	19-may-20

Por lo expuesto, el Directorio estará conformado por siete miembros.

Una vez resueltos los puntos acordados en la Convocatoria, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para redactar el Acta, la cual una vez reinstalada la sesión con todos los accionistas presentes, es leída y aprobada íntegramente. Siendo las 14h15 minutos se levanta la sesión. Para constancia de todo lo actuado, suscriben el Presidente y el Secretario de la Junta, quien certifica.



Oscar Rolando Guzmán Sánchez

Presidente



Ramiro Miguel Baldeón Oñate

Vicepresidente Ejecutivo - Secretario

